



Resolución Ministerial

No. 587-2006-MIMDES

Lima, 23 AGO. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRIMA BRONCE COMISLLA

PEDATARIO

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

Visto, la Carta de Donación de fecha 29 de junio de 2006, emitida por la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, a favor de la Asociación Traperos de Emaus San Agustín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en ciento cincuenta (150) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 13,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/612355 y un peso recibido de 13,200.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033532 y con un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Traperos de Emaus San Agustín, amparada entre otros documentos en el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00147-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 039-2006/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-048030 de fecha 14 de junio de 2000;

Que, la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de Lima a través de los programas asistenciales – sociales que realiza la Asociación Traperos de Emaus San Agustín;

Que, mediante Memorándum No. 357-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 150-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No.



ES COPIA DEL ORIGINAL

PRIMA MONICA CONSELLA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en ciento cincuenta (150) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 13,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/612355 y un peso recibido de 13,200.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033532 y con un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Traperos de Emaus San Agustín.

Artículo 2.- La Asociación Traperos de Emaus San Agustín, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social